



FEDERACION DEL RODEO CHILENO

TRIBUNAL SUPREMO DE DISCIPLINA

Santiago, veintitrés de julio de dos mil veinticinco.

VISTOS:

“La denuncia de fecha 8 de enero de 2025, de don Hugo Godoy Barra, Representante legal criadero las Chenas, por correo electrónico de la fecha indicada el cual señala: *“En representación de los 28 socios criadores de Caballo, vengo primero que nada a desearles un fructífero año 2025, en lo personal y laboral a cada uno de uds.*

El motivo del presente correo, es primero preguntar si habían recibido la información que se les hizo llegar el 12 de diciembre del año recién pasado, y que decía relación con los documentos probatorios de la denuncia realizada en su momento en contra del sr. Marín.

Por otra parte, de haber sido así, quiero en forma muy respetuosa, consultar aproximadamente cuando podremos tener alguna respuesta.”

La carta de 3 de febrero de 2025 de don José Miguel Muñoz Arellano Gerente General Federación Criadores de Caballos Raza Chilena, quien expone:

“En respuesta de su e-mail de fecha 27 de enero del presente año, donde solicita antecedentes de solicitud de carné de criador de los Criaderos Casas de Linao y El Estero, ponemos en su conocimiento que toda solicitud de carné criador se debe ingresar en la plataforma con clave autorizada del encargado de la Asociación:

El Criadero Casas de Linao, RC 2749: Con fecha 16 de Octubre del 2024, se recepcionó la solicitud de carné criador por la Asociación Ancud-Chiloé, la cual fue rechazada con fecha 17 de Octubre, por la no coincidencia del nombre del Criador en el ítem de Jinete, tal rechazo, es notificado al criador y al encargado

de la Asociación, al cual se indica rectificar datos con el criador para poder realizar una nueva carga en el sistema, manteniendo el rechazo hasta el ingreso de la nueva solicitud la cual figura con fecha 14 de Noviembre del 2024, está fue aprobada, teniéndose por vigente el carné de Criador desde esta fecha (14 de noviembre 2024), y otorgándose el carné de la Temporada 2024-2025.

El Criadero El Estero, RC 2602: Con fecha 30 de Octubre del 2024, se recepcionó la solicitud de carné criador por la Asociación Ancud-Chiloé, la cual fue aprobada con fecha 31 de Octubre de 2024 y otorgándose el carné de la Temporada 2024-2025.”

La carta de fecha 8 de noviembre de 2024, suscrita por los presidentes de los Clubes de Rodeo de Castro, don Mauricio Bahamonde, de Dalcahue don Fredy Paredes de Chonchi don Juvenal Navarro, todos los cuales firman y de Quellón don Juan Diaz, quien no la firma, por la cual solicitan la revisión de situación ocurrida en el rodeo del Club Linao celebrado el 2 y 3 de noviembre de 2024 y que dicen relación con la irregularidades generadas en la carrera N° 12 de la serie de criadores y 30 de la segunda serie libre.

Agregan, en lo atinente, que en la carrera de criadores corrieron los jinetes Daniel Marín y Rodrigo Capetlli por el Criadero Casas de Linao, sin pertenecer a ese criadero.

Que en la mencionada carrera se presentó a correr un criadero que no está autorizado para participar por no estar vigente en la temporada 25/25.

Que dicha participación fue autorizada por el delegado del rodeo y

Que el jinete en cuestión don Diego Marín es el mismo delegado del rodeo.

Solicitan se investiguen esta y otras situaciones que consideran irregulares y que el delegado al parecer no habría actuado en su rol fiscalizador.

La resolución del Tribunal Supremo de fecha 11 de febrero de 2025 que acoge a tramitación la denuncia y acuerda citar a prestar declaración al denunciante, denunciados y testigos de la causa.

La declaración del denunciado don Daniel Marín de fecha 5 mayo 2025, quien expone que fue el “primer rodeo de la temporada en Chiloé, que la asociación de criadores Chiloé se encontraba intervenida por una denuncia que

efectuaron un grupo de personas y donde la Federación de criadores designó una persona para que gestionara los carnet de todos. Esta persona le gestionó los carnét a ciertos criadores y a otros no. Por ejemplo, en el caso de mi criadero en particular o el de la familia, porque está a nombre de mi tata que en paz descanse realizó el pago del carnet en el mes de septiembre y en ese mes se enviaron las planillas para que se emitieran los carnet. Hasta el día me parece 30 de octubre insistí varias veces en el mes para que se me gestione mi carnet al igual que los otros criadores y sencillamente no se hizo. La última semana antes de comenzar la temporada corralera aquí en Chiloé, me preocupé más de tema, fui más fondo, pero le hablo que he enviado 2 o 3 correos pidiendo ayuda a la Federación de Criadores y finalmente el día 31 de octubre a las 0:43 horas se me envía un correo indicando que el criadero El Estero está afiliado a la Asociación de Criadores de para participar en los rodeos para criadores y la serie de criadores temporada 2024/2025 por encontrarse actualmente en trámite.”

Ese correo me llegó a mi correo personal, además, el dirigente Gabriel Varela por ejemplo, me mandó un pantallazo al WhatsApp indicándome, ahí está tú carnet con esto puedes correr. Con eso me presenté a correr el día del rodeo, que fue el día 2 y yo recibí el correo el día 31.

Ese día se inscribieron más criadores y otro criador que se presentó con ese mismo documento fue Casas de Linao. Este mismo correo tiene una nota que dice, recuerde que el carnet de criador plástico será despachado en un plazo aproximado de 10 días hábiles desde la validación del sistema.

En realidad, al tema del carné plástico no le doy mucha importancia, me presentan un correo que es de fecha 17 de octubre, donde dice la Federación de Criadores de Caballos de Raza Chilena ha aceptado la solicitud de carnet del criador Casas de Linao, propiedad del señor Marco Aguilar afiliado la asociación criadores de Chiloé para participar en los rodeos para criadores y serie criadores sin su carnet de criador temporada 2024/2025, por encontrarse actualmente en trámite.

Como era el mismo correo que tenía el otro criador, se autorizó a correr, eso fue lo que pasó respecto a las colleras de criadores.

Me parece que había un tema con un jinete de apellido Capetillo que decían que no pertenecía a la asociación. En ese punto ese mismo día se verificó el sistema de caballo y rodeo y si bien es cierto, lo que me explicaba el secretario y el jurado en ese momento, me decía que la Federación había tenido un cambio sistema este año, entonces que había varios problemas. En el sistema aparece que el socio Rodrigo Capetillo, que en su momento se nombraba o aparecía en el sistema como club Machalí, en el sistema el día del rodeo, en caballo y rodeo y según los dirigentes de club Linao Quemchi, este fue cambiado antes del rodeo y en caballo y rodeo me aparece con fecha 8 de octubre del 2024. Casi un mes antes del rodeo el señor Capetillo ya pertenecía al club Linao, por ende se autorizó a correr.

Como delegado uno verifica el carnet de criador, verifica el tema de los jinetes, el jurado también pregunta y eso se verificó el día del del rodeo.”

¿Usted recibió algún correo posterior al del 17 de aproximadamente a la 1 que dijera lo contrario?

“Yo en lo personal no, pero ahora al ver la denuncia veo que hay un segundo correo para Casas de Linao pero yo no tenía conocimiento de eso, no fue eso lo que se me presentó y entiendo que don Marco había estado fuera de Chile y venía llegando.”

Lo que me presentó la persona que andaba corriendo fue eso, el que estaba habilitado para participar y como yo tenía el mismo correo obviamente lo autoricé.

Esto se podría haber solucionado el mismo día con las personas que hacen la denuncia.

Posteriormente hablé con Gabriel Orphanopoulos y la Federación de Criadores y seguramente esto trajo cola porque después ellos cambiaron la redacción del correo, o sea, en ninguna parte en este correo que yo envié dice que tengo que fijarme en un listado que después de los 10 días no corre el correo, etc.

Después a mí me toco ser delegado y ya había cambiado la redacción del correo de la Federación de Criadores. “

¿Por qué la Asociación está intervenida?

“Por una denuncia encabezada por el señor Hugo Godoy y él quedó a cargo de gestionar los carnet. Yo estaba a cargo de gestionarlos y después se intervino la asociación. El señor Godoy tuvo que gestionar los carnet de la contra a la directiva y la contra era para el presidente Marco Aguilar, entonces no gestionó los carnet de nosotros.

En septiembre deposité el carnet de aproximadamente 11 criadores y los 11 criadores tuvimos problemas.

El interventor es la señorita Carola Luengo y la interventora o la Federación de Criadores nombró a el señor Hugo Godoy para el trámite de los carnet.”

¿Qué razón habría tenido el señor Godoy para tramitar solo algunos carnet?

“No sé. Acompañé un intercambio de correos con el señor Godoy.

Con relación al señor Capetillo, a mi me constaba el cambio de asociación del señor Capetillo. En Caballo y rodeo se señalaba que el señor Capetillo se había cambiado desde el 8 de octubre y el rodeo fue en noviembre.”

¿El día rodeo tuvo algún reclamo por permitir correr al Criadero Linao?

“No, ninguno”.

¿Ud. era jinete de Linao? ¿Corría los caballos de Linao en la serie de criadores?

“Corrí sus caballos en la serie criadores.”

¿Por qué habló de otra persona que habría revisado el carnet? ¿Qué corroboró con otra persona que iba a cargo de los caballos que tenía el carnet?

No, don Marco me hace llegar el correo que le envía la Federación, porque don Marco creo que no estaba en ese momento en Chile.

Hace llegar el mismo correo que yo tenía y se autorizó a correr.

La declaración Hugo Godoy de fecha 5 mayo 2025 que señala:

“Esto nace con el tema del rodeo del 2 y 3 de noviembre del año pasado, el primer rodeo de la temporada del Club Linao.

En ese rodeo corrieron caballos que no estaban autorizados por la Federación de Criadores para la serie de criadores. Al 31 de octubre del año pasado no estaba inscrita e igual corrió en la serie de criadores del rodeo de Linao.

Se hicieron las consultas correspondientes y el resultado fue que a esa fecha el Criadero Linao no tenía su acreditación como tal para la temporada 24/25. El delegado era el señor Marín. Él hizo caso omiso a esa a esa indicación que el criadero no estaba autorizado, siendo él jinete que corrió a los caballos.

¿Quién es la persona que envía a la Federación de Criadores la renovación de los carnet de la Asociación?

La temporada 24/25, la Federación de Criadores me pidió a mí que hiciera el enlace para hacer ese despacho.

¿En ese proceso no estaba incluido Linao?

No, el criadero Casas de Linao no estaba incluido, recién estaba aprobado el día 14 de noviembre del año del año pasado, pero al momento del rodeo Casa de Linao no estaba autorizado.

¿Se refiere que al 14 no estaba el carnet o em el sistema computacional?

Al sistema de la Federación, a los registros de la Federación.

Cada viernes antes de un rodeo la Federación de Criadores emite el listado nacional de criadores autorizados para correr la serie de criadores y el 31 de octubre que fue el último viernes antes del rodeo, aparecen los 27 criadores autorizados en la isla de Chiloé y Casas de Linao no estaba autorizado.

¿Usted no recibió un correo de la Federación de Criadores del 17 de octubre, donde informaba que Casas de Linao estaba autorizada?

Sí, y a los minutos posteriores se recibió el otro correo donde se decía de que estaba rechazado porque estaba mal ingresado.

¿Por qué estaba mal ingresado?

Porque los datos no correspondían.

¿Esa información se la hicieron llegar al señor Marín?

No al señor Marín, al señor Aguilar que era el dueño del criadero.

¿En el desarrollo del rodeo Uds. advirtieron la situación? ¿Cuál fue el desarrollo del rodeo?

La primera serie que se corre es criaderos y la sorpresa ver correr Casas de Linao cuando lo anuncian por parlante y todos sabíamos que Casas de Linao no estaba en la nómina. La sorpresa fue para todos. Comenzaron a preguntar. Volvimos a revisar la documentación de ese día que envía la Federación de Criadores y seguía sin estar autorizado, sin embargo el delegado del rodeo que es el señor Marín era la misma persona que corría a los caballos de Casas de Linao. Nos pareció extraño que estuviera corriendo caballos que no estaba autorizados.

¿Ustedes no conversaron ahí mismo en la serie o no preguntaron qué pasó por que estaban corriendo?

No, no se acercaron a conversar con él ni yo tampoco. Él era el delegado del rodeo y él estaba a cargo y nada más que hablar. No se quiso conversar ese día, se puso tensa la situación. La situación viene hace tiempo tensionada con el Criadero Casas de Linao. Nosotros veníamos pidiéndole la renuncia a Marco Aguilar como presidente de la Asociación de Criadores y lo denunciábamos también por un montón de irregularidades, entonces los ánimos no están de lo mejor acá como para sentarse a conversar. Hoy don Marco Aguilar está sancionado por el Tribunal de Supremo de Disciplina de la Federación de Criadores y con la asociación intervenida. Estos son gallitos de fuerza, por ejemplo, don Daniel Marín jactándose en el rodeo de que a él nadie lo tocaba porque él y su papá a nivel nacional tenían mucho contacto.

Ud. se refiera a nosotros, ¿Quiénes son nosotros?

Yo soy la cara visible de los 28 criaderos que estamos en esta lucha para poder ordenar esta cosa.

¿Usted tiene algún cargo nombrado oficialmente?

Sí, yo soy el representante en este momento, a través de la Federación de Criadores para poder hacer el nexo, porque nosotros como Asociación de Criadores estamos intervenidos por las denuncias.

¿Contra quién son esas denuncias?

Contra Marco Aguilar. Nosotros hicimos las denuncias correspondientes. El Tribunal Supremo sancionó a don Marco Aguilar y está suspendido por un año.

¿Cuál es el motivo por el cual sancionen al señor Aguilar?

Vulneración los estatutos de la asociación, por la reelección de don Marco desde el año 2010.

¿De que fecha es esa sentencia?

De 20 de diciembre 2024.

¿No dejaron una denuncia en el rodeo? ¿Por qué tanto tiempo después?

No se dejó constancia o denuncia en el mismo rodeo por que fue una sorpresa que apareciera Casas de Linao.

¿Tampoco se conversó con el delegado?

El delegado es la misma persona que corrió los caballos. Él no quiso conversar con nadie y ya había corrido, la falta ya estaba ejecutada.

¿Se le hizo ver la infracción al delegado si o no?

Sí, se le hizo ver.

¿Quién habló con él?

El señor Triviño.

¿Se le solicitó la cartilla?

Lo ignoro.

¿Se le exhibieron los dos correos que existen?

El señor Triviño entiendo que si, en ese momento yo no estaba ahí.

¿Quién es el señor Triviño?

Es el representante y dueño del Criadero T y T, Oscar Triviño.

Mañana enviaré documentación al tribunal

Que el Tribunal con fecha 7 de mayo de 2025 resuelve oficiar a la Federación de Criadores de Caballos de Raza Chilena a fin de que informe lo siguiente:

- 1.- Acerca del instructivo para participar en series de criaderos en rodeos oficiales.
- 2.- Acompañe la totalidad de los correos enviados al Criadero Casas de Linao respecto a la solicitud de carnet de criador del año recién pasado sus respectivas respuestas, el motivo de estos y su justificación y aclaración.
- 3.- Comunique si dicho criadero estaba o no autorizado para correr el 2 y 3 de noviembre de 2024 en series para criadores.

Que con fecha **7 de mayo de 2025 don Daniel Omar Marín Oyarzun** envía el siguiente correo electrónico al Tribunal: *“adjunto antecedente importante el día del rodeo del club linao además del correo que me envió el sr. Aguilar, indicando autorización para correr por parte de federación de criadores, también contaba con el comprobante de pago del carnet del Criadero Casas de Linao y del Criadero el Estero, pagos que fueron realizados el 25.09.2025, más de un mes antes de dicho rodeo.*

Como les comentaba en reunión, fue muy difícil gestionar los carnet de un grupo de criadores”

Correo electrónico de fecha 8 de mayo de don Hugo Godoy Barra, que señala lo siguiente: *“Tal como se acordó en reunión sostenida vía telemática con Uds., el lunes de esta semana, y de acuerdo a lo señalado en la referencia de este correo y que dice relación con los documentos de respaldo a mis descargos en causa rol señalada en estas mismas, vengo en exponer dichos documentos con sus correspondiente descripción del hecho, de modo tal sea de forma más simple poder relacionar documento con lo que se quiere expresar de acuerdo al siguiente detalle:*

Documento 1

Carta aclaratoria de la Federación de Criadores al sr Daniel Marín, en donde se le indica que mi persona es la responsable de la temporada 24/25, para la tramitación de los correspondientes carnet de temporada. Esto se debió a que el sr Marín, puso en duda el correo remitido por el suscrito con fecha 9/9/24, señalándoles los términos y requerimientos necesarios para la solicitud de carnet de la presente temporada.

Documento 2

Correo de respuesta del sr Marín, señalando que se comprometía a informar a sus bases respecto a estos trámites.

Documento 3

Correo de la Federación de Criadores, al sr Marín en donde le volvían a indicar que toda la documentación debían tramitarla con mi persona, esto a pesar de que ya se les había indicado, seguían tratando de sacar sus carnet directamente por Santiago sin pasar por el filtro que la propia federación estableció.

Documento 4

Correo electrónico del suscrito, volviendo a remitir los antecedentes de cómo era el trámite para que gestionaran sus carnets, de temporada, remitiéndoles el mismo correo inicial de fecha 9/9/24

Documento 5

Correo a sr Marco Aguilar con fecha 30/9/24, indicándole las correcciones que debía hacerle a su planilla, para continuar con el trámite.

Documento 6

Base de acreditaciones oficial de la Federación de Criadores en donde señala con fecha 14/11/24, criadero Casas de Linao Aprobado temporada 2024-2025

Documento 7

Segunda hoja portal acreditaciones carnet Federación Criadores de fecha 16/10/24, criadero Casas de Linao Rechazado.

Documento 8

Correo editor Caballo Chileno fecha 17/10/24 Hora 1:25 pm, criadero casas de Linao aparece aceptada su solicitud de carne para la temporada

Documento 9

Correo editor Caballo Chileno fecha 17/10/24 Hora 4:13 pm, criadero casas de Linao aparece rechazada su solicitud, es decir en menos de TRES horas la

federación se percata que había cometido una irregularidad al haberle aprobado la solicitud de carnet de temporada.

Documento 10

Correo remitido por mi persona al Federación de Criadores, en donde les señalo las irregularidades que se estaban presentando con este Criadero fecha del correo 17/10/24 Hora 1.31 PM. o sea pasaron SEIS minutos, en donde generé la correspondiente denuncia de irregularidad para generar el carne del sr Aguilar., lo que conlleva que fuera rechazado según documento 9.

Documento 11

Correo de don Marco Aguilar reconociendo que no tiene carne y que recién ese día enviaría sus documentos para ser tramitado fecha del correo 11/11/24, como señala textual " Hoy adjunto deposito y planilla",

Documento 12

Correo de don Marco Aguilar, solicitándole al Gerente técnico que lo ayude con su carné fecha del correo 12/11/24, claramente estaba en perfecto conocimiento de que no tenía su carne de temporada y tratando de saltarse los conductos regulares para conseguir como fuera su carnet. lo que se olvidó el sr Aguilar, fue no dejar en cola de arrastre de sus correos, los que logré encontrar simplemente habrían los correos de arrastre.

Documento 13

Listado del 31 de Octubre del 24, emitido por la Federación de criadores, en donde se señalan los criaderos autorizados para participar en rodeos hasta esa fecha, la asociación de Chiloé tenía hasta ese momento 27 criaderos autorizados y no está en ese listado Casas de Linao.

Documento 14

Fallo del Tribunal Supremo de la Federación de Criadores, en donde señalan algunos antecedentes importantes, como por ejemplo que Ratifican en totalidad la denuncia generada por el suscrito

Mantienen en el cargo de Interventora a la Srta. Carola Luengo Sancionan a don Marco Aguilar

Documento 15

primera hoja de la carta denuncia del Sr Aguilar en contra de los TRES presidentes de clubes que remitieron carta generando las denuncias respecto a los acontecimientos ocurridos en el rodeo de Linao del 2 y 3 de noviembre del 24, situación por la cual se han generado todo este tipo de denuncias, en donde a resolución emanada por Uds., fue pasar este caso al tribunal de disciplina regional, en donde estamos a la espera de ser citados a declarar.

Ahora y para terminar me gustaría hacer hincapié en lo que señala el sr Aguilar en su misiva en la que se refiere a mi persona y que dice textual:

" DONDE CLARAMENTE DEMUESTRA EN SU ACTUAR Y ACCIONES LA MALA INTENSIÓN Y DESMEDRO CON SU CLUB LINAO QUEMCHI"

Es decir, según se desprende de estas palabras indicadas por el sr Aguilar, yo debía haberme quedado callado y no denunciar actos ilícitos para no actuar con mala intención en contra del club. Según mis pocos conocimientos legales, al hacer lo esperado por el sr Aguilar, esto se llama complicidad y está tipificado en nuestra legislación penal.

Claramente y bajo estos términos la denuncia se genera en contra del Delegado don Daniel Marín, quien no obró bajos los lineamientos establecidos en su rol, que eran nada más y nada menos que velar por el fiel cumplimiento de los reglamentos establecidos para el rodeo en nuestro país.

Como señalé en una de mis cartas anteriores, con estas actuaciones, acá no hay juego limpio, como tampoco se respetaron los principios de básicos del deporte que es la igualdad de competencia, situación que el sr Marín debió establecer desde un principio, estando este en su rol de Delegado, no haciendo uso y abuso de su cargo, primero permitiendo este tipo de irregularidades y segundo, siendo el mismo quien corriera los caballos del criadero Casas de Linao, sin estar acreditados."

Con fecha 13 de noviembre de 2024, don Daniel Marín envía descargos mediante correo electrónico a Carlos Saavedra, presidente de la Asociación Chiloé y con copia a don Julio del Rio integrante de este Tribunal, que lo reenvía al Tribunal con fecha 18 de noviembre de 2024, en ello señala:

“vengo a exponer respuestas a correo y carta adjunta de dirigentes de Chiloé y representantes de los clubes Castro, Dalcahue y Chonchi, entiendo el Presidente del Club Quellón don Juan Carlos Díaz, que fue incluido en la misiva, es nombrado sin su consentimiento y los dirigentes que envían el correo mienten respecto a su inclusión, ya que don Juan Carlos no está de acuerdo con lo expuesto, ya que como corresponde el mismo día del rodeo me realizo algunas consultas sobre sus dudas y le fueron aclaradas, quedando conforme.

A continuación explicó y detalló puntos de denuncia de mi desempeño como delegado en el rodeo del club de Linao Quemchi.

1.- Respuestas a puntos 1, 2, 3 y 4 de carta denuncia.

Con respecto al desarrollo de la serie criaderos de dicho rodeo.

1.1.- Antes de comenzar la serie criaderos, solicite al sr. Ernesto Gómez la entrega impresa el listado de colleras inscritas, para realizar la comparación con el listado publicado en la pág. Caballo y rodeo (adjunto en correo el listado publicado esa semana). En dicho listado no se encontraban los criaderos “casas de Linao” y Criadero “El Estero”, por consiguiente ambos criaderos presentan correo oficial de la federación de criaderos donde indica claramente que han sido aceptado “para participar en los rodeo para criadores y las series de criadores”.

Copio correos de ambos criaderos.

[Web Asociaciones] Solicitud de carnet criadero aceptada 

editor@caballochileno.app a través de amazonses.com jue, 31 oct, 0:43 (hace 6 días) ☆ 😊 ↩ ⋮

para federacioncriadores, comisionetecnica, registrogenealogico, mi, hugogodoybarra ▼

Estimado,

La Federación Criadores de Caballos Raza Chilena, ha aceptado la solicitud de carné de Criador del “EL ESTERO” RC 2602, propiedad del (la) Señor(a) **DANIEL OMAR MARIN OYARZUN**, RUT.: 16.206.684-6, afiliado a la Asociación de Criadores de Caballos Raza Chilena de ANCUD - CHILOE., para participar en los Rodeo para Criadores y las series de criaderos, sin su carné de Criador Temporada 2024-2025, por encontrarse actualmente en trámite.

Nota:

Se recuerda que el carné criador (plástico) será despachado en un plazo aproximado de 10 días hábiles, desde la validación en el sistema.

Saludos,

FCCRCH
Avda. Padre Hurtado Sur 1155 - 1195, Las Condes
Teléfono: 224678739
E-mail: federacioncriadores@fccch.cl
www.caballoyrodeo.cl

De: editor@caballochileno.app

Fecha: 17 de octubre de 2024, 1:25:47 p. m. CLST

Para: federacioncriadores@fcch.cl, comisiontecnica@fcch.cl, registrogenealogico@fcch.cl, marcoaguilard@gmail.com, huggodoybarra@gmail.com

Asunto: [Web Asociaciones] Solicitud de carnet criadero aceptada

Estimado,

La Federación Criadores de Caballos Raza Chilena, ha aceptado la solicitud de carné de Criador del Criadero "CASAS DE LINAO" RC 2749, propiedad del (la) Señor(a) **marco aguilar**, RUT: 6.867.824-2. afiliado a la Asociación de Criadores de Caballos Raza Chilena de ANCUD - CHILOE., para participar en los Rodeo para Criadores y las series de criaderos, sin su carné de Criador Temporada 2024-2025, por encontrarse actualmente en trámite.

Nota:

Se recuerda que el carné criador (plástico) será despachado en un plazo aproximado de 10 días hábiles, desde la validación en el sistema.

Saludos,

FCCRCH

Avda. Padre Hurtado Sur 1155 - 1195, Las Condes

E-mail: federacioncriadores@fcch.cl

www.caballovrodeo.cl

"4.- autorización a correr a criadero Casas de Linao.

En el punto 1 ya explico esta situación, pero refuerzo indicando que consultándole a varios criaderos sobre su carnet, todos contaban con el correo tipo de respaldo igual a los presentados por el criadero El Estero y Casas de Linao.

Sumado a esto el día 31 de octubre vía wassap con dirigentes de la federación de criadores me indican que el correo adjunto es válido para participar, por ende este criterio se aplica para todos los criaderos."

La respuesta al oficio enviado por el Tribunal de fecha la Federación Criadores de Caballos Raza Chilena que señala:

1.- Acerca del instructivo para participar en series de criaderos en rodeos oficiales.

Respecto de este punto las colleras que participan deben conocer cabalmente el reglamento de FERACHI ya que es esta entidad quien da los lineamientos por medio de sus estatutos y reglamentos al respecto.

En esta temporada por el uso de la nueva plataforma de solicitud de Carnet para criador, se solicitó a la FERCHI por parte de la FCCRCH autorizar la vigencia del carnet para Criador 2023-2024 hasta fines de septiembre. A partir de esa fecha ya quienes deseaban participar en rodeo para criadores y/o serie criaderos debían disponer de su carnet físico o el certificado que el sistema emite en forma automática.

A partir del día 06 de noviembre de 2024, en conversación sostenida entre la Gerencia Deportiva de FERACHI don Gabriel Orphanopoulos y el Gerente General de la FCCRH don Jose Miguel Muñoz se dieron indicaciones que la única forma validada por ambas Federaciones era disponer del carnet Físico o estar en el listado oficial de Carnet remitido por la FCCRH a FERACHI y publicados por esta en el portal institucional de ambas Federaciones, es a contar de esta fecha que al momento de la emisión del carnet se señala el siguiente texto.

Hasta el 6 de noviembre de 2024

“... para participar en los Rodeo para Criadores y las series de criaderos, sin su carné de Criador Temporada 2024-2025, por encontrarse actualmente en trámite.

Nota:

Se recuerda que el carné criador (plástico) será despachado en un plazo aproximado de 10 días hábiles, desde la validación en el sistema...”

Posterior al 06 de noviembre de 2024.

“...Usted deberá tener el carné físico o estar incluido en el listado oficial de carné de criadores que se publica todos los viernes en el Portal www.caballoyrodeo.cl para correr una Serie Criaderos o Rodeos Para Criadores...”

Ejemplos de correos enviados

Antes del 06 de noviembre de 2024.

Posterior al 06 de noviembre de 2024.

“...Usted deberá tener el carné físico o estar incluido en el listado oficial de carné de criadores que se publica todos los viernes en el Portal www.caballoyrodeo.cl para correr una Serie Criaderos o Rodeos Para Criadores...”

Ejemplo de correos enviados:

[Web Asociaciones] Solicitud de carnet criadero aceptada



editor@caballochileno.app

Para federacioncriadores@fcch.cl; comisiontecnica@fcch.cl; registrogenealogico@fcch.cl; yaboja@hotmail.com; gonzalezv.miguel2@gmail.com

mié 06-11-2024 17:22

Responder Responder a todos Reenviar

Estimado,

La Federacion Criadores de Caballos Raza Chilena, ha aceptado la solicitud de carné de Criador del **"San Andrés de Cañete"** RC 2275, propiedad del (la) Señor(a) **Hernán Eduardo Fontecilla Peñaloza**, RUT.: **10.700.604-4**, afiliado a la Asociación de Criadores de Caballos Raza Chilena de **ARAUCO**, para participar en los Rodeo para Criadores y las series de criaderos, sin su carné de Criador **Temporada 2024-2025**, por encontrarse actualmente en trámite.

Nota:

Se recuerda que el carné criador (plástico) será despachado en un plazo aproximado de 10 días hábiles, desde la validación en el sistema.

Saludos,

FCCRCH

Avda. Padre Hurtado Sur 1155 - 1195, Las Condes

Teléfono: 224678739

E-mail: federacioncriadores@fcch.cl

www.caballoyrodeo.cl

Posterior al 6 de noviembre:

[Web Asociaciones] Solicitud de carnet criadero aceptada



editor@caballochileno.app

Para federacioncriadores@fcch.cl; comisiontecnica@fcch.cl; registrogenealogico@fcch.cl; jtapiach1983@gmail.com; pedropablomillar@gmail.com

mié 20-11-2024 11:4

Responder Responder a todos Reenviar

Estimado,

La Federacion Criadores de Caballos Raza Chilena, ha aceptado la solicitud de carné de Criador del **"BATRAL NUEVO"** RC 4863, propiedad del (la) Señor(a) **JUAN ANDRES TAPIA HERNANDEZ**, RUT.: **15.697.087-5**, afiliado a la Asociación de Criadores de Caballos Raza Chilena de **LINARES**, **Temporada 2024-2025**.

Usted deberá tener el carné físico o estar incluido en el listado oficial de carné de criadores que se publica todos los viernes en el Portal www.caballoyrodeo.cl para correr una Serie Criaderos o Rodeos Para Criadores.

Saludos,

FCCRCH

Avda. Padre Hurtado Sur 1155 - 1195, Las Condes

Teléfono: 224678739

E-mail: federacioncriadores@fcch.cl

www.caballoyrodeo.cl

En relación con el numeral 2 del oficio del Tribunal que solicita a la Federación acompañe la totalidad de los correos enviados al Criadero Casas de Linao respecto a la solicitud de carnet de criador del año recién pasado sus respectivas respuestas, el motivo de estos y su justificación y aclaración. Al respecto el oficio respuesta señala:

"Con fecha 16 de octubre de 2024 fue solicitado el carnet para criador por parte del encargado por la Asociación.

Este por error de sistema fue aprobado el día 17 de octubre a las 13:26 hr y rechazado automáticamente el mismo día a las 16:23 por incongruencia en el nombre del criador.”

A continuación, se transcriben los dos correos enviados en la respuesta de la Federación

De: editor@caballochileno.app <editor@caballochileno.app>

Enviado el: jueves, 17 de octubre de 2024 13:26

Para: federacioncriadores@fcch.cl; comisiontecnica@fcch.cl; registrogenealogico@fcch.cl; marcoaguilard@gmail.com; hugogodoybarra@gmail.com

Asunto: [Web Asociaciones] Solicitud de carnet criadero aceptada

Estimado,

La Federación Criadores de Caballos Raza Chilena, ha aceptado la solicitud de carné de Criador del Criadero “CASAS DE LINAO” RC 2749, propiedad del (la) Señor(a) **marco aguilar**, RUT.: **6.867.824-2**, afiliado a la Asociación de Criadores de Caballos Raza Chilena de **ANCUD - CHILOE.**, para participar en los Rodeo para Criadores y las series de criaderos, sin su carné de Criador **Temporada 2024-2025**, por encontrarse actualmente en trámite.

Nota:

Se recuerda que el carné criador (plástico) será despachado en un plazo aproximado de 10 días hábiles, desde la validación en el sistema.

Saludos,

FCCRCH

Avda. Padre Hurtado Sur 1155 - 1195, Las Condes

E-mail: federacioncriadores@fcch.cl

www.caballoyrodeo.cl

De: editor@caballochileno.app <editor@caballochileno.app>

Enviado el: jueves, 17 de octubre de 2024 16:13

Para: federacioncriadores@fcch.cl; comisiontecnica@fcch.cl; registrogenealogico@fcch.cl; marcoaguilard@gmail.com; hugogodoybarra@gmail.com

Asunto: [Web Asociaciones] Solicitud de carnet criadero rechazada

Estimado,

se ha rechazado la solicitud de carnet criadero para el criadero 2749 CASAS DE LINAO correspondiente a la temporada 2024-2025.

A continuación se indica la observación de la revisión:

Se solicita realizar una carga nueva para este Criadero, ya que el Jinete no coincide con el nombre del Criador.

Favor de coordinar con el criador los datos para poder realizar la carga de la información nuevamente.

Saludos,

FCCRCH

Avda. Padre Hurtado Sur 1155 - 1195, Las Condes

E-mail: federacioncriadores@fcch.cl

www.caballoyrodeo.cl

De: editor@caballochileno.app <editor@caballochileno.app>

Enviado el: jueves, 14 de noviembre de 2024 17:36

Para: federacioncriadores@fcch.cl; comisiontecnica@fcch.cl; registrogenealogico@fcch.cl; marcoaguilard@gmail.com; hugogodoybarra@gmail.com

Asunto: [Web Asociaciones] Solicitud de carnet criadero aceptada

Estimado,

La Federacion Criadores de Caballos Raza Chilena, ha aceptado la solicitud de carné de Criador del "CASAS DE LINAO" RC 2749, propiedad del (la) Señor(a) **MARCO ANTONIO AGUILAR DUARTE**, RUT.: **6.867.824-2**, afiliado a la Asociación de Criadores de Caballos Raza Chilena de **ANCUD - CHILOE, Temporada 2024-2025**.

Usted deberá tener el carné físico o estar incluido en el listado oficial de carné de criadores que se publica todos los viernes en el Portal www.caballoyrodeo.cl para correr una Serie Criaderos o Rodeos Para Criadores.

Saludos,

FCCRCH

Avda. Padre Hurtado Sur 1155 - 1195, Las Condes

Teléfono: 224678739

Ante la consulta del numeral 3 del Oficio enviado: 3.- **Nos pueda comunicar si dicho criadero estaba o no autorizado para correr el 2 y 3 de noviembre de 2024 en series para criadores.** La Federación expone:

Según correo enviado a la Gerencia Deportiva de FEROCHI, por las fechas de sistema no está habilitado al día 31 de octubre 2024 que se remitió correo.

El carnet en cuestión tiene vigencia a partir desde el día 14 de noviembre de 2024

LISTADO DE CRIADORES CON CARNE VIGENTE A LA FECHA TEMPORADA 2024-2025



federacioncriadores@fcch.cl

Para fsoto@ferochi.cl; [Gabriel Orphanopoulos](mailto:Gabriel.Orphanopoulos@fcch.cl)

CC [Juan Carlos Reyes](mailto:Juan.Carlos.Reyes@fcch.cl); gerentefederacion@fcch.cl; [Gabriel Varela Castillo](mailto:Gabriel.Varela.Castillo@fcch.cl); [Antonio Arancio](mailto:Antonio.Arancio@fcch.cl); [Antonio Arancio Galvez2](mailto:Antonio.Arancio.Galvez2@fcch.cl); federacioncriadores@fcch.cl; registrogenealogico@fcch.cl

jue 31-10-2024 13:07

 FEROCHI - PORTAL CARNE CRIADOR TEMPORADA 2024 - 2025 (30).xlsx
90 KB

[Responder](#) [Responder a todos](#) [Reenviar](#) [...](#)

Estimado don Felipe y don Gabriel:

Junto con saludarlo, remito planilla para ser publicada en el Portal Caballo y Rodeo, de los Carné de Criador vigente a la fecha de la Temporada 2024-2025.

Atte.,

Johana Peralta Astudillo

FCCRCH

Avda. Padre Hurtado Sur 1155 - 1195, Las Condes

Teléfono/fax: 224678739

www.caballoyrodeo.cl

Más información					
N°	(RC)	ASOCIACIÓN	NOMBRE CRIADOR	NOMBRE CRIADOR	REPRESENTANTE LEGAL
1	2779	ANCUD - CHILOE	CERRO BONITO	GASTON MAURICIO BAHAMONDE KAMANN	GASTON MAURICIO BAHAMONDE KAMANN
2	2751	ANCUD - CHILOE	COLDITA	JOSÉ ARMANDO BÓRQUEZ NAVARRO	JOSÉ ARMANDO BÓRQUEZ NAVARRO
3	4678	ANCUD - CHILOE	DON CHAIAS	ALEX ISAIAS BARRIENTOS CALISTO	ALEX ISAIAS BARRIENTOS CALISTO
4	4498	ANCUD - CHILOE	DOÑA FIDELIA	ATILIO JUVENAL NAVARRO NAVARRO	ATILIO JUVENAL NAVARRO NAVARRO
5	2755	ANCUD - CHILOE	EL CALAFATI	HUMBERTO ENRIQUE MONSALVE AVILA	HUMBERTO ENRIQUE MONSALVE AVILA
6	4640	ANCUD - CHILOE	EL CHALLI	CHRISTIAN BORQUEZ CARDENAS	CHRISTIAN BORQUEZ CARDENAS
7	2757	ANCUD - CHILOE	EL DIVINO	HERNÁN ALEJANDRO DÍAZ VERA	HERNÁN ALEJANDRO DÍAZ VERA
8	4473	ANCUD - CHILOE	EL POZUELO	FREDY PAREDES DIAZ	FREDY PAREDES DIAZ
9	2760	ANCUD - CHILOE	EL PURO	OSCAR RIGOBERTO SUBIABRE LOAIZA	OSCAR RIGOBERTO SUBIABRE LOAIZA
10	2761	ANCUD - CHILOE	EL PUYASO	EDGARDO TAPIA ZAMORA	EDGARDO TAPIA ZAMORA
11	2763	ANCUD - CHILOE	JUNQUILLAL II	ORIENTA EULALIA RUIZ NAVARRO	ORIENTA EULALIA RUIZ NAVARRO
12	4676	ANCUD - CHILOE	LAS CHENAS	HUGO GODOY BARRA	HUGO GODOY BARRA
13	2764	ANCUD - CHILOE	LAS MERCEDES	ROLLY RIVERA GUEVARA	ROLLY RIVERA GUEVARA
14	2765	ANCUD - CHILOE	LAS QUEBRADAS	JAVIER IGNACIO ALVAREZ VERA	JAVIER IGNACIO ALVAREZ VERA
15	4791	ANCUD - CHILOE	LEON VIEJO	JUAN CARLOS LEON GUTIERREZ	JUAN CARLOS LEON GUTIERREZ
16	2766	ANCUD - CHILOE	LOMAS DE QUINCHAO	CIRO EUGENIN CÁRDENAS	CIRO EUGENIN CÁRDENAS
17	4489	ANCUD - CHILOE	LOS COIHUES DE BEL - BEN	JUAN DANIEL MONTIEL TORRES	JUAN DANIEL MONTIEL TORRES
18	4677	ANCUD - CHILOE	LOS ULMOS DE PALOMAR	CUSTODIO MARTINEZ URIBE	CUSTODIO MARTINEZ URIBE
19	2769	ANCUD - CHILOE	ÑIELOL	GUINES ABIEL MUÑOZ MELLADO	GUINES ABIEL MUÑOZ MELLADO
20	2770	ANCUD - CHILOE	OÑA FLOR	GUIDO FERNANDO SOTO ROSALES	GUIDO FERNANDO SOTO ROSALES
21	2771	ANCUD - CHILOE	PUCATUE	CRISTIAN OYARZUN CARCAMO	CRISTIAN OYARZUN CARCAMO
22	2772	ANCUD - CHILOE	PUMANZANO	FERNANDO RITTER RUTDHERFORD	FERNANDO RITTER RUTDHERFORD
23	4766	ANCUD - CHILOE	QUELLON VIEJO	FELIPE FRANCISCO BAHAMONDE GALLARDO	FELIPE FRANCISCO BAHAMONDE GALLARDO
24	4641	ANCUD - CHILOE	RIO DE PIEDRAS	SERGIO EDUARDO ULLOA BARRIA	SERGIO EDUARDO ULLOA BARRIA
25	2773	ANCUD - CHILOE	RIO FLOJO	JOSÉ ARTURO GALLARDO VIDAL	ARTURO GALLARDO VIDAL
26	4475	ANCUD - CHILOE	SAN IGNACIO DE QUINCHAO	JORGE RUPERTINO ACUÑA CARDENAS	JORGE RUPERTINO ACUÑA CARDENAS
27	2777	ANCUD - CHILOE	T&T	OSCAR TRIVIÑO BARRIENTOS Y OSCAR TRIVIÑO M.	OSCAR TRIVIÑO BARRIENTOS Y OSCAR TRIVIÑO M.

De: editor@caballochileno.app <editor@caballochileno.app>

Enviado el: jueves, 14 de noviembre de 2024 17:36

Para: federacioncriadores@fcch.cl; comisiontecnica@fcch.cl; registrogenealogico@fcch.cl; marcoaguilard@gmail.com; hugogodoybarra@gmail.com

Asunto: [Web Asociaciones] Solicitud de carnet criadero aceptada

Estimado,

La Federacion Criadores de Caballos Raza Chilena, ha aceptado la solicitud de carné de Criador del “CASAS DE LINAO” RC 2749, propiedad del (la) Señor(a) **MARCO ANTONIO AGUILAR DUARTE**, RUT.: **6.867.824-2**. afiliado a la Asociación de Criadores de Caballos Raza Chilena de **ANCUD - CHILOE, Temporada 2024-2025**.

Usted deberá tener el carné físico o estar incluido en el listado oficial de carné de criadores que se publica todos los viernes en el Portal www.caballoyrodeo.cl para correr una Serie Criaderos o Rodeos Para Criadores.

Saludos,

FCCRCH

Avda. Padre Hurtado Sur 1155 - 1195, Las Condes

Teléfono: 224678739

E-mail: federacioncriadores@fcch.cl

www.caballoyrodeo.cl

CON LO RELACIONADO Y CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que de los antecedentes aportados a esta causa se tiene por acreditado que con fecha 2 y 3 de noviembre de 2024 se celebra el rodeo del Club Linao

SEGUNDO: Que en la carrera N° 12 de la serie de criadores y 30 de la segunda serie libre, corrieron los jinetes Daniel Marín y Rodrigo Capetillo por el Criadero Casas de Linao.

TERCERO: Que de acuerdo a lo declarado por el delegado del Rodeo don Daniel Marín autorizó correr a los jinetes del Criadero Casas de Linao, pues se le exhibió un correo de fecha 17 de octubre de 2024 a las 13:26 horas en el cual se lee textualmente que la Federación Criadores de Caballos Raza Chile

“ha aceptado la solicitud de carné de Criador del Criadero “Casas de Linao” RC 2749, propiedad del Señor marco Aguilar RUT 6.867.824-1, afiliado a la Asociación de Criadores de Caballos Raza Chilena de Ancud-Chiloé, para participar en los Rodeos para Criadores y las series de criaderos sin su carné de Criador Temporada 2024-2025, por encontrarse actualmente en trámite”

Agrega el correo, que ya se ha transcrito en la parte expositiva que *“el carnet de criador plástico será despachado en un plazo aproximado de 10 días hábiles desde la validación del sistema”*

CUARTO: Que un correo del mismo tenor fue enviado al delegado del rodeo referido al criadero El Estero.

QUINTO: Que la Federación Criadores Caballos Raza Chilena informa al Tribunal que a partir del 6 de noviembre será obligatorio portar el carne físico o estar incluido en el listado oficial de carné de criadores que se publica todos los viernes en el Portal www.caballoyrodeo.cl para correr una Serie Criaderos o Rodeos Para Criadores.

SEXTO: Que en el mismo informe señala que los mail enviados con anterioridad a esa fecha y que señalaban que *“... para participar en los Rodeo para Criadores y las series de criaderos, sin su carné de Criador Temporada 2024-2025, por encontrarse actualmente en trámite.*

Nota:

Se recuerda que el carné criador (plástico) será despachado en un plazo aproximado de 10 días hábiles, desde la validación en el sistema....”, a partir del 6 de noviembre cambiarían su redacción exigiendo el carné físico o la inclusión en el listado respectivo

SEPTIMO: Que la misma Federación indica que con fecha 16 de octubre de 2024 fue solicitado el carnet para criador por parte del encargado por la Asociación para el Criadero Casas de Linao y que por error de sistema fue aprobado el día 17 de octubre a las 13:26 horas y rechazado automáticamente el mismo día a las 16:23 horas, por incongruencia en el nombre del criador.

OCTAVO: Que a partir de estos hechos asentados el Tribunal adquiere la convicción que el delegado del referido rodeo don Daniel Marín actuó de

buena fe y con justa causa de error y su conducta resulta amparada por el principio de la confianza legítima, reconocido en nuestro ordenamiento jurídico por la Excma. Corte Suprema.

NOVENO: Que la autorización otorgada por el delegado se funda en un correo que emana del órgano competente para emitirlo y en el cual se autoriza al Club Casas de Linao, correo que además era similar a otro que le llega al propio delegado referido a una situación idéntica y del mismo tenor, lo que le otorga a este la legítima y fundada confianza que está actuando conforme a las normas que regulaban la situación hasta antes del 6 de noviembre de 2024.

DECIMO: Que el hecho que la propia Federación reconozca la existencia de un error y el posterior envío de un correo en el sentido contrario, no hace variar lo ya señalado, pues no hay evidencia que este nuevo correo haya sido notificado o entregado al delegado y que este efectivamente haya tomado conocimiento del mismo y aun así haya otorgado la autorización.

UNDECIMO: Que a lo ya razonado se debe agregar que, además, la Federación cambia las exigencias para correr y el tenor de los mails enviados, con posterioridad a la celebración del rodeo que motiva esta causa, dividiendo las situaciones relativas a los carne antes y después del 6 de noviembre de 2024.

DUODECIMO: Que para aplicar una sanción se requiere además de la existencia del hecho contrario a reglamento, que el denunciado haya tenido en el mismo una participación que le sea reprochable, lo que no ocurre en la especie, pues su conducta es precedida y determinada por un error que le es ajeno, y es más, emana precisamente de quien debía entregar la autorización respectiva.

DECIMO TERCERO: Que el tribunal de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 22 bis 34 y 22 bis 28 del Reglamento ha apreciado los antecedentes y resuelve en conciencia.

Por estas consideraciones, **se resuelve:** Se desestima la denuncia en contra de don Daniel Marín Oyarzun.

Resolución acordada por unanimidad de los miembros del Tribunal Supremo de Disciplina que asistieron a la vista de la causa señor Valdebenito, señor Norambuena, señor Del Rio, señor González y Undurraga.

Regístrese, notifíquese por la vía más expedita y archívense en su oportunidad.
Rol 34-2025.-

Julio C. Del Rio Paredes
Secretario

Marcelo Valdebenito Bugmann
Presidente